



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la universalización de la salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2020-MSI

San Isidro, 16 de setiembre de 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Moción de Orden del Día en relación a la instalación de anuncios publicitarios luminosos en las vías metropolitanas del Distrito de San Isidro; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad de San Isidro, ha emitido normas con el objetivo de promover acciones orientadas a consolidar una ciudad sostenible, así como fortalecer el marco legal ambiental municipal, promover la mejora de la calidad ambiental, previniendo y controlando episodios de contaminación, garantizando la calidad de agua, aire, suelo; lo cual incluye el control de la contaminación ambiental en el aspecto visual y sonoro;

Que, se observa con gran preocupación, que en la ciudad de Lima y en las vías metropolitanas del distrito de San Isidro, se viene incrementando la instalación de avisos luminosos, situación que ha aumentado la contaminación lumínica, que afecta la salud humana y al medioambiente;

Que, ante esta situación, exhortamos a las autoridades de la Municipalidad de Lima Metropolitana, realizar los esfuerzos necesarios para regular y controlar la instalación de las autorizaciones de anuncios luminosos en las vías metropolitanas de la jurisdicción de San Isidro, a fin de evitar daños en la salud de los ciudadanos y la afectación del medio ambiente por la contaminación lumínica;

De conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR** su oposición a la instalación de anuncios luminosos en las vías metropolitanas en el Distrito de San Isidro y exhortar a la Municipalidad Metropolitana de Lima, realice los esfuerzos necesarios con la finalidad de ordenar y regular las autorizaciones de instalación de dichos anuncios, en aras de la defensa del medio ambiente y la salud de los ciudadanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde